

#863

#206

21 - Sept. 71

Res. aprob. del contrato mediant el cual
el Estado Dom., Enajenase a título de
venta al señor Milton Suberí Morán,
una porción de terreno con área de
1,275.74 Tareas, ubicada dentro de las
Parcelas nos. 1-ple., 2-ple., 3, 4 y 7 ple. del
Distrito Catastral no. 23 del Distrito nac.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 31358

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 4 OCTUBRE 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 736, de fecha 22 de septiembre de 1971, pláceme informarle, - que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 23 de agosto de 1971, entre el Estado - Dominicano y el señor Milton Suberví Morán, ha sido promulgada en fecha 30 de septiembre de 1971, y registrada con el No.206.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 31358

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 4 OCTUBRE 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 736, de fecha 22 de septiembre de 1971, pláceme informarle, - que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 23 de agosto de 1971, entre el Estado - Dominicano y el señor Milton Suberví Morán, ha sido promulgada en fecha 30 de septiembre de 1971, y registrada con el No.206.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 31358

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 4 OCTUBRE 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 736, de fecha 22 de septiembre de 1971, pláceme informarle, - que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 23 de agosto de 1971, entre el Estado - Dominicano y el señor Milton Suberví Morán, ha sido promulgada en fecha 30 de septiembre de 1971, y registrada con el No.206.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
21 de septiembre de 1971.

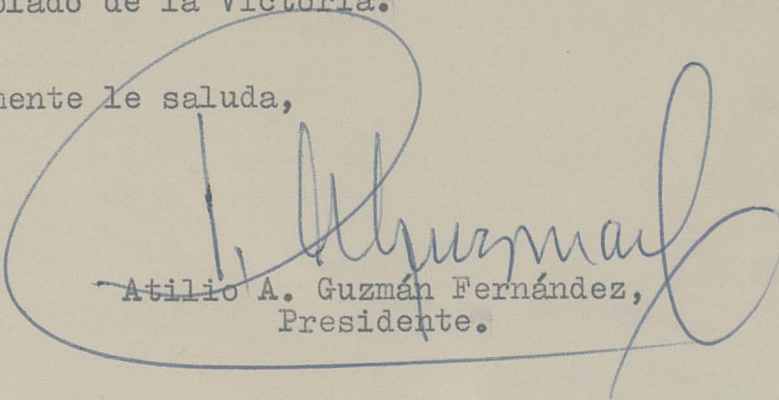
000427

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta al señor Milton Suberví Morán, una porción de terreno con área de 1,275.74 tareas, ubicada dentro de las Parcelas Nos. 1-Pte., 2-Pte., 3, 4 y 7-Pte., del Distrito Catastral No.23 del Distrito Nacional, localizada en el antiguo camino a Monte Plata, aproximadamente a 3/4 de kilómetro de la Carretera Villa Mella-La Victoria y 5 3/4 kilómetros al Poblado de la Victoria.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

*Adriano A. Uribe Silva
27/09/71*

000427

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
21 de septiembre de 1971.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor Milton Subervi Morán, una porción de terreno con área de 1,275.74 tareas, ubicada dentro de las Parcelas Nos. 1-Pte., 2-Pte., 3, 4 y 7-Pte., del Distrito Catastral No.23 del Distrito Nacional, localizada en el antiguo camino a Monte Plata, aproximadamente a 3/4 de kilómetro de la Carretera Villa Mella-La Victoria y 5 3/4 kilómetros al Poblado de la Victoria.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato celebrado en fecha veintitres de agosto del año mil novecientos setenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor Milton Subervi Morán;

RESUELVE:

UNICO APROBAR: el Contrato celebrado en fecha veintitres de agosto del año mil novecientos setenta y uno, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor Milton Subervi Morán, una porción de terreno con área de 1,275.74 tareas, ubicada dentro de las Parcelas Nos. 1-Pte., 2 Pte., 3, 4 y 7-Pte., del Distrito Catastral No. 23 del Distrito Nacional, localizada en el antiguo camino a Monte Plata, aproximadamente a 3/4 de kilómetro de la Carretera Villa Mella-La Victoria y 5 3/4 kilómetros al Poblado de La Victoria, por la suma de RD\$35,253.12, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMON CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.13536, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud del Poder de fecha 22 de mayo de 1971, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor MILTON SUBERVI MORAN, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Haydee Ramis de Subervi, hacendado, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.24029, serie 18, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO

ASUNTO:

Res. aprob. del Contrato suscrito en fecha 23 de agosto de 1971, entre el Estado Dominicano y el señor Milton Subervi Morán.

PAG. 2

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor MILTON SUBERVI MORAN, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,275.74 tareas, ubicada dentro de las Parcelas Nos. 1-Pte., 2-Pte., 3, 4 y 7-Pte., del Distrito Catastral No. 23, del Distrito Nacional, localizada en el antiguo camino a Monte Plata, aproximadamente a 3/4 de Km. de la carretera Villa Mella-La Victoria y 5 3/4 Km. aproximadamente al Poblado de La Victoria, dentro de los siguientes linderos, al Norte, Parcela No. 2-Resto y Parcela No. 1-Resto; al Este, Parcela No. 1-Resto y Parcela No. 5 y cañada El Prado; al Sur, Parcela No. 7, 8 y 5 y cañada El Prado y al Oeste, Camino antiguo a Monte Plata.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$35,253.12 (TREINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTITRES PESOS ORO CON 12/100), pagado por el comprador mediante el recibo No. 0651263, de fecha 20 de agosto de 1971, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga en favor del señor MILTON SUBERVI MORAN, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato, en virtud de los Certificados de Títulos Nos. , 58-4027, 62-522, 62-523 y 60-3917, que amparan las Parcelas Nos. 1-Pte., 2-Pte., 3, 4 y 7, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble al que el mismo se contrae tiene un valor mayor de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones del artículo 55 inciso 10 de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.



2 da
LEGISLATURA DEL 894 1971
REGISTRADA con el Número 894 de
en el folio 240 del Libro Letra de
la Cámara de Diputados, y consta de suavado
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán 21 de sept 1971
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. aprob. del Contrato suscrito en fecha 23 de agosto de 1971, entre el Estado Dominicano y el señor Milton Subervi Morán.

PAG. 3

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de agosto del año mil novecientos setentiumo (1971).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

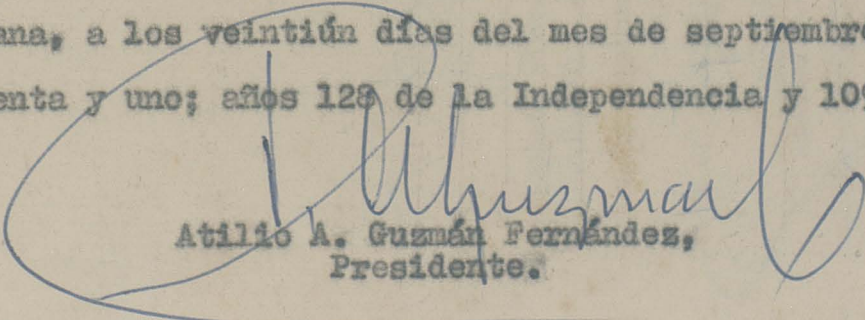
Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Milton Subervi Morán,
Comprador.

YO, DR. JOSE MARIA GONZALEZ MACHADO, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANOS Y MILTON SUBERVI MORAN, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbren usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de agosto del año (1971).

DR. JOSE MARIA GONZALEZ MACHADO,
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 109 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



2da
LEGISLATURA DEL *899* 19 *71*
REGISTRADA con el Número _____
en el folio *240* del Libro Letra _____ de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán *21* de *sept* 19 *71*
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa al señor Milton Subervi Moran una porción de terreno.

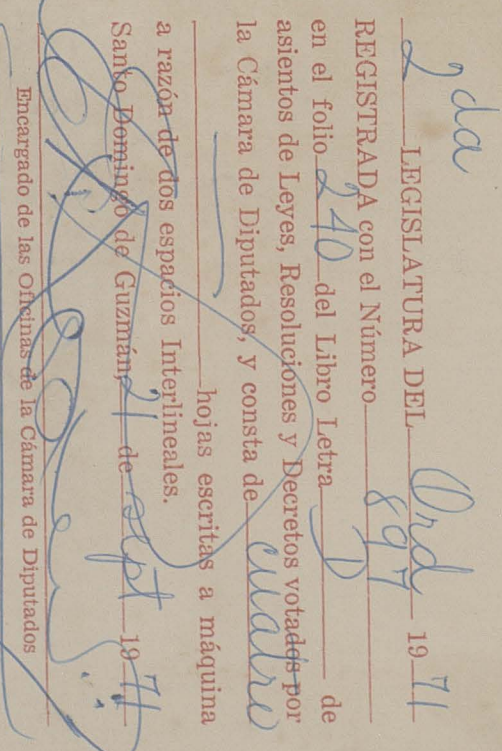
PAG.

4


Anibal Puella Pérez,
Secretario

Fausto Sicard Hoya
Secretario ad-hoc.



2da
 LEGISLATURA DEL Ord. 897 19 71
 REGISTRADA con el Número _____
 en el folio 240 del Libro Letra _____ de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
 la Cámara de Diputados, y consta de cuatro
 _____ hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios Interlineales.
 Sanjo Domingo de Guzmán 21 de sept 19 71

 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 28658 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

10 SEPTIEMBRE 1971

Al
Presidente de la Cámara de
Diputados.
C I U D A D . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor Milton Subervi Morán, una porción de terreno con área de 1,275.74 tareas, ubicada dentro de las Parcelas Nos.1-Pte., 2-Pte., 3, 4,y 7-Pte., del Distrito Catastral No.23 del Distrito Nacional, localizada en el antiguo camino a Monte Plata, aproximadamente a 3/4 de kilómetro de la Carretera Villa Mella-La Victoria y 5 3/4 kilómetros al Poblado de La Victoria.

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

El precio del inmueble objeto del anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las partes en la suma de RD\$35,253.12, el cual ha sido pagado en su totalidad por el indicado comprador.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto aprobatorio al acto que se remite a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer,

Núm.

00735

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
22 de septiembre de 1971

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.427, del 21 de septiembre en curso, y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta al señor Milton Suberví Morán, una porción de terreno con área de 1,275.74 tareas, ubicada dentro de las Parcelas Nos.1-Pte., 2-Pte, 3, 4 y 7Pte., del Distrito Catastral No.23 del Distrito Nacional.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

Núm. 00736

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
22 de septiembre de 1971

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor Milton Suberví Morán, una porción de terreno con área de 1,275.74 tareas, ubicada dentro de las Parcelas Nos. 1-Pte., 2-Pte., 3, 4 y 7-Pte., del Distrito Catastral No. 23 del Distrito Nacional.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.

ia.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República:

VISTO: el Contrato celebrado en fecha veintitres de agosto del año mil novecientos setenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor Milton Suberví Moran,

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato celebrado en fecha veintitres de agosto del año mil novecientos setenta y uno, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor Milton Suberví Morán, una porción de terreno con área de 1,275.74 tareas, ubicada dentro de las Parcelas Nos. 1-Pte., 2-Pte., 3, 4 y 7-Pte., del Distrito Catastral No. 23 del Distrito Nacional, localizada en el antiguo camino a Monte Plata, aproximadamente a 3/4 de km. de la Carretera Villa Mella-La Victoria y 5 3/4 kms. del Poblado de La Victoria, por la suma de RD\$35.253.12, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Juan Ramón Castellanos, Dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.13536, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud del Poder de fecha 22 de mayo de 1971, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, -

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

2^a LEGISLATURA ord. DE 1971

REGISTRADA AL No. 2181 del libro letre

No. de actentos de Leyes, Resoluciones y Decretos emitidos por el Senado

V. en el de cinco hojas escritas en memoria y razón de dos

Santo Domingo, 1971

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. aprob. del Contrato celebrado
ASUNTO en fecha 23 de agosto de 1971, entre el Estado
Dominicano y el señor Milto Subervi Morán.

PAG. 2

señor MILTON SUBERVI MORAN, dominicano, mayor de edad, casado - con la señora Haydee Ramis de Subervi, hacendado, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 24029, serie 18, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante - VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor MILTON SUBERVI - MORAN, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: "Una porción de terreno con área de 1,275.74 tareas, ubicada dentro de las Parcelas Nos. 1-Pte., 2-Pte., 3, 4 y 7-Pte., del Distrito Catastral No. 23, del Distrito Nacional, localizada en el antiguo camino a Monte Plata, aproximadamente a 3/4 de Km. de la carretera Villa Mella-La Victoria y 5 3/4 Km. aproximadamente al Poblado de La Victoria, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Parcela No. 2-Resto y Parcela No. 1-Resto; al Este, Parcela No. 1-Resto y Parcela No. 5 y cañada El Prado; al Sur, Parcela No. 7, 8 y 5 y cañada El Prado y al Oeste, Camino antiguo a Monte Plata.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$35.253.12 (TREIN TICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTITRES PESOS ORO CON 12/100), pe-

CONGRESO NACIONAL

2^a LEGISLATURA ord. DE 19 71
REGISTRADA AL No. 2182
en el folio _____ del libro letra S,
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios por línea
Santo Domingo de Sept. 19 71
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. aprob. del Contrato celebrado
entre el Estado Dominicano y el señor Milton Subervi Moran, en fecha 23 de agosto de 1971. ASUNTO: PAG. 3

gado por el comprador mediante el recibo No. 0651263, de fecha -
20 de agosto de 1971, expedido en su favor por el Colector de Ren-
tas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICA-
NO, otorga en favor del señor MILTON SUBERVI MORAN, formal reci-
bo de descargo y carta de pago en forma legal por el precio in-
tegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad -
sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato, en vir-
tud de los Certificados de Títulos Nos. , 58-4027, 62-522,
62-523, y 60-3917, que amparan las Parcelas Nos. 1-Pte., 2-Pte., -
3, 4 y 7, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del -
Distrito Nacional.

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el -
presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para -
su aprobación, en vista de que el inmueble al que el mismo se con-
trae tiene un valor mayor de RD\$20.000.00, de conformidad con las
disposiciones del artículo 55 inciso 10 de la Constitución de la
República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente
contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho
común.

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, uno para
cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...
PAG: 5

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

2^a LEGISLATURA ord. DE 1971

REGISTRADA AL No. 2182

en el folio ... del libro letra ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de ... cinco ...
hojas escritas en máquinas e razón de dos ...

Santo Domingo, ... de ... de 1971



Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy de Res. aprob. del Contrato celebrado en fecha 23 de agosto de 1971, entre el Estado Dominicano y el señor Milton Subervi Morán.

PAG. 4

Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de agosto del año mil novecientos setentuno (1971).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos
Administrador General de Bienes Nacionales.

Milton Subervi Morán,
Comprador.

YO, DR. JOSE MARIA GONZALEZ MACHADO, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE :que por ante mi comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANOS Y MILTON SUBERVI MORAN, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de agosto del año 1971.--

DR. JOSE MARIA GONZALEZ MACHADO
Abogado Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 109 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

LOS SECRETARIOS:
(rdos.) Aníbal Puello Pérez
Fausto Sicard Moya (Secretario ad-hoc)

CONGRESO NACIONAL

PAG 4

2^a LEGISLATURA Ord. DE 19 71
REGISTRADA AL No. 2187
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos Vistos por el Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en mitades y razón de dos
ejemplares interlineales.
Santo Domingo, 29 de Sept. 1971
Jefe de las Oficinas del Senado

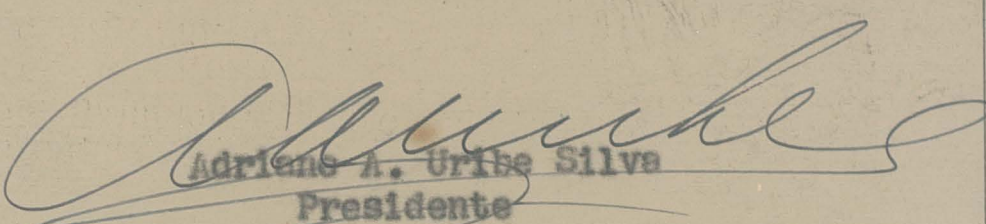


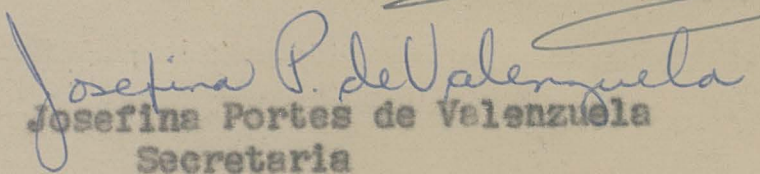
Pro. y de Res. del Congreso Nacional celebrado en
fecha 23 de agosto de 1971, entre el Estado
Dominicano y el señor Milton Subervi Morán.

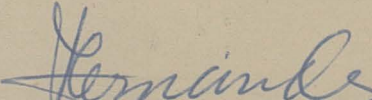
ASUNTO:

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno; años - 128 de la Independencia y 109 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva
Presidente


Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria


Prof. Fidies C. Volquez de Hernández
Secretaria

AGUINTE
CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible signatures and text]

92 LEGISLATURA Ord. DE 1971

REGISTRADA AL No. 2187

en el folio del libro letra

No de expedientes de Leyes, Resoluciones

y decretos del Senado

hojas escritas en quince a razón de dos

Sancto Domingo, D.R., 1971

del mes de Septiembre

del año de 1971



[Handwritten signature and date]